

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de San Isidro,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de San Isidro a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1989, a razón de 60 horas mensuales y cuyas categorías a continuación se detallan: seis (6) auxiliares superiores; cuatro (4) auxiliares superiores de 6ta.; cuatro (4) auxiliares principales de 5ta.; seis (6) auxiliares principales de 6ta. todos ellos personal administrativo y técnico y dos (2) auxiliares principales de 7ma.-personal de servicio-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1989.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.

